

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3411

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO
RESPUESTA N°.

SDM-83088/ PABLO MORENO ORTIZ
SDM-SC-62048 del 05 DE ABRIL DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA) POR LO TANTO SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / sujeción de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-83088

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

FIRMADO POR:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas - Apoyo administrativo (Sujeción de Contravenciones de Tránsito)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 5 de abril de 2018
SDM-SC- 62046

Señor (a):
PABLO MORENO DÍAZ
Teléfono: 3144504167
Calle 61 C Sur # 14 - 21 Este
Barrio Nueva Del
San Cristóbal
Bogotá D.C.

REF: Respuesta SDM 83080/2018

Señor Moreno Ortiz:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que una vez verificado su historial de órdenes de comparendo tanto en el Organismo de Tránsito de Bogotá como en el Organismo de Tránsito de Cundinamarca, se puede observar que el comparendo de que usted hace alusión, siendo este el No. 25473801000016929477 de 01/07/2017, pertenece al Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, como a continuación se ilustra:

Orden de Tránsito	25473801000016929477	01/07/2017	01/07/2017	PABLO MORENO DÍAZ	Secretaría de Movilidad
-------------------	----------------------	------------	------------	-------------------	-------------------------

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, toda vez, que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro de Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará al interesado al más pronto posible, o dentro de los cinco (5) días siguientes si se la respalda, si no por escrito. Dentro del término señalado, remitirá la petición al competente y enviará copia del mismo al interesado al denunciante o en caso de no existir funcionario competente antes de comunicarlo los términos para esgrimir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por el interesado competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos"

YOHANNA CAROLINA FERNANDEZ FLAUTERD
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Yohana Carolina Fernandez Flauterd

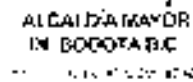
Copie a: 1. AL CALIFICACIÓN DEL OFICIO. Dirección General de Asesoría y

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MDSQUERA, CUNQUINAMARCA
Calle 2^a de Generación 11
Medellin
Cundinamarca

Señores Tránsito y Transporte de Riesgos, Cordinamarca:

De manera atenta, remito la solicitud radicada con el número de la diligencia en cinco (05) folios, en la que el señor **PABLO MORENO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.535.608, solicita la revocatoria directa con cobide interdicción de la Orden de Comperecho N° 2547300-1000016929477 de 01/07/2017, en el tema de su competencia.

El artículo de confesión del Sr. Américo Fabre, al ley 1431 del 21 de marzo, se pone en vigor al ley 1733 del 20 de mayo. Funcionará sin competencia "Si el interesado a quien se dirige la petición es el presidente de la corporación de interés social, el presidente, o director y/o administrador (5) días hábiles a la recepción, en el primer caso; dentro de cinco sesiones ordinarias, en el segundo, al comparecer y sufragar copia del oficio notificado al receptor, o en caso de no estar habilitado comparecer en su lugar, compareciendo al funcionario que decide responder, o en caso a partir de la siguiente a la recepción, en el tercer caso, a la decisión de la entidad".

Sum. of 1087 = 922264. n = 1016-35

‘လေ့ရှိတဲ့ အကျိုးခံစားခွင့်ရ အဖွဲ့အစည်း’


YOHANNA CAROLINA FERRANDEZ FLAUTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

1990年 1月 1日 1990年 1月 1日
 1990年 1月 1日 1990年 1月 1日

